


9Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código 2BS-FR-0046		
Fecha 16-10-2013		
Versión: 0		
FORMATO REVISIÓN ES ESTUDIOS PREVIOS		

HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL

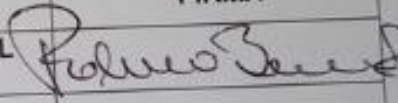
Fecha: _____

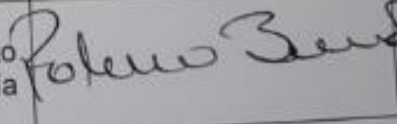
Lugar: Bogotá, – Hospital Central


No. Consecutivo _____ No. SISCO **342986**

Objeto: TECNICO ASISTENCIAL --AUXILIAR DE ENFERMERIA	Valor: \$5.681.674,67
FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SM10 PATRICIA DEL PILAR BERNAL URREGO– Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.	

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	SM10	PATRICIA DEL PILAR BERNAL URREGO	
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA		VALOR	Valor: \$5.681.674,67
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM10	PATRICIA DEL PILAR BERNAL URREGO	Jefe Departamento de Enfermería	

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 06 de Marzo de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Según resolución 367 del 02 de septiembre de 2019 de la Dirección de Sanidad			
1.2	VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de cinco millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos, moneda corriente. (\$5.681.674,67)			
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS	DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
		Resolución N° 001 del 02/01/2020	2020	16	\$5.681.674,67
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$5.681.674,67
Certificado Plan Anual de Adquisiciones No <u>0118</u> De fecha <u>06-03-2020</u>					
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.			
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA Experiencia Labora Cero (0) Según la Resolución 367 de 2 de septiembre de 2019.			
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>EL ESPHA Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Según resolución 367 de 2 de septiembre de 2019 de la Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta que no existe personal de planta para cubrir las necesidades del servicio. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa; ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocado en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un auxiliar de enfermería para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional.</p>			

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería Según resolución 367 de 2 de septiembre de 2019 de la Dirección de Sanidad

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 367 de 2 de septiembre de 2019.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERIA. Según resolución 367 de 2 de septiembre de 2019 de la Dirección de Sanidad. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicada en la calle 44 No. 50 – 51, edificio Edgar Yesid Duarte Vaiero torre A y B y/o donde determine el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

4.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciara a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento quince (115 DIAS)

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2020	115 DIAS	\$1.482.176.00	\$5.681.674,67
	TOTAL		\$5.681.674,67

4.3 FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.3 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL. Correo electrónico hocen.enfer@policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.5 OBLIGACIONES DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central -Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

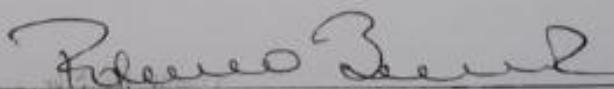
5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única). Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Anexo No. 5 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Anexo No. 6 constancia de Idoneidad y Experiencia



SM10 PATRICIA DEL PILAR BERNAL URREGO
Cedula de Ciudadanía 51.851.439
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:
PERSONA NATURAL:

- propuesta o carta de ofrecimiento del servicio.
- fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%
- fotocopia de la libreta militar o pantallazo de la verificación (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>)
- tribunal de ética médica / odontológica / enfermería (no superior a 90 días de expedición)
- inscripción en el rethus (registro único nacional del talento humano en salud)
- carné de vacunación con el esquema completo de
 - hepatitis b esquema completo tres dosis cada 5 años
 - tétanos esquema completo tres dosis cada 10 años
 - influenza **anual**
- carné de radio protección para el personal que trabaje expuesto a radiaciones ionizantes.
- diploma y acta que certifique o acredite la especialización o *supra-especialización* (solo aplica para especialistas)
- documentos que acreditan la experiencia de acuerdo con la resolución 511 de 2014 (si aplica)
- certificación de antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (se anexa pantallazo de la consulta realizada ante las páginas web de la policía nacional, procuraduría, contraloría y sistema de registro nacional de medidas correctivas mmo).
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente (no superior a 90 días de expedición)
- constancia de afiliación al fondo de pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución) (no superior a 90 días de expedición)
- formato información a terceros
- certificación bancaria vigente
- declaración de bienes y rentas vigente
- certificado de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian. la actividad económica deberá corresponder a la profesión liberal que va a realizar
- examen pre-ocupacional (con fecha no superior a 3 años – debe estar vigente durante la ejecución del contrato)
- certificación curso soporte vital básico vigente (todo el personal de servicio médico asistencial)
- certificación curso soporte vital avanzado vigente (todo el personal de servicio médico asistencial de urgencias de baja y alta complejidad, atención prehospitalaria, excepto camilleros y auxiliares).
- certificación de código blanco - atención integral en salud a víctimas de violencia sexual y de genero vigente (todo el personal de servicio médico asistencial sin excepción)

29

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Título AUXILIAR DE ENFERMERÍA Experiencia Labora Cero; SEGUN LA RESOLUCION 367 de 2 de septiembre de 2019.
--	--

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8	44	190	\$ 1.482.176.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	Auditoria	5
Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	Acompañamiento	4
Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.	Informe	4
Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.	Gestión	4
Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones inherentes a su patología y estado actual.	Gestión	4
Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	Informe	3
Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	Informe	3
Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	Acompañamiento	4
Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral, priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Informe	3
Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	Informe	4
Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	Acompañamiento	3
Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario trato humanizado.	Informe	3

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
- 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)
- 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- 18.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
- 19.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

5
124

- 20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
- 21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.
- 23.) Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- 24.) Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- 25.) Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.
- 26.) Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.
- 27.) Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- 28.) Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- 29.) Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- 30.) Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- 31.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
- 32.) Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
- 33.) Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
34. utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- 34.) CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el **HOSPITAL CENTRAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución ídnea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50 000 000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS QUIENES DEBERAN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100 000 000.00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD - ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas.
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más ofertas que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato.	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

07-03-2020

0312

x 1 aux de enfermería de 8 horas.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO RED DE SERVICIOS



CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No 34-IA S

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 *Guía para la planificación del servicio de salud* se aplica la metodología expresada en el Instructivo 012 DISAN AGESA del 28-02-2011 *Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad*, obteniendo la proyección del talento humano asistencial para el ESPHA Hospital Central como parte integral del estudio demanda - oferta de la región uno de sanidad como se describen a continuación:

Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Requerido en horas día	Total Planta Actual Asistencial en Horas Día		Total litrate en Horas Día
			Uniformado	No Uniformado	
Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	124	0	8	176
Audiología	Fonoprotésico Especialista en Audiología	20	0	12	3
Banco de Sangre	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	48	0	8	40
Banco de Sangre	Médico General	8	0	0	8
Banco de Sangre	Bacteriólogo	100	0	12	88
Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	8	52
Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	1	0	0	1
Cirugía Cardiovascular	Médico Especialista en Cirugía cardiovascular	4	0	0	4
Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34
Cirugía de Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	0	120
Cirugía de Mediana y Alta Complejidad - Proceso de Esterilización	Auxiliar de enfermería	135	0	88	48
Cirugía de Mediana y Alta Complejidad - Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	18	38	148
Cirugía de mediana y alta complejidad y Hospitalización de mediana y alta complejidad	Auxiliar Camillero	418	0	88	322
Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4

Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	116	0	20	96
Cirugía Maxilofacial	Odonólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8
Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8
Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	10	0	4	6
Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	12	16
Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4
Cirugía Vasculat	Médico Especialista en Cirugía Vasculat	12	0	0	12
Dolor y cuidados paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12
Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18
Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8
Endodoncia	Odonólogo Especialista en Endodoncia	8	0	8	0
Estomatología	Odonólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6
Fonaudiología	Fonodólogo	33	16	6	16
Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32
Ginecobstetricia - Hospitalización Obstétrica de Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	48	102
Hematooncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	8	0	0	8
Hematooncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14
Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12
Laboratorio Clínico de Baja, Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56
Laboratorio Clínico de Baja, Mediana y Alta Complejidad	Bacteriólogo	126	0	18	108
Laboratorio de Citohistotecnología	Citohistotecnólogo	48	0	16	32
Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8
Laboratorio de Patología	Auxiliar de enfermería	16	0	16	0
Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	44	0	24	20
Medicina Física y Rehabilitación y electro diagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30

Medicina General y Hospitalización de mediana y alta complejidad	Médico General	298	0	0	298
Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164
Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8
Medicina Nuclear	Auxiliar de enfermería	12	0	0	12
Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12
Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12
Medicina Nuclear-	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24
Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28
Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6
Neonatología - Hospitalización obstétrica de mediana y alta complejidad	Médico Especialista en neonatología	16	0	0	16
Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	4	32
Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12
Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34
Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6
Neurología	Médico Especialista en Neurología	69	0	12	56
Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8
Nutrición y Dietética	Nutricionista	42	0	6	36
Nutrición y Dietética - lactario	Auxiliar de enfermería	32	0	0	32
Odontología General	Odontólogo General	14	0	4	10
Odontología General y Especializada	Auxiliar de Odontología	86	24	0	62
Odontopediatría	Odontólogo Especialista en Odontopediatría	4	0	0	4
Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82
Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4
Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6
Optometría	Optómetra	24	0	0	24
Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94
Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	64	0	8	56
Pediatría - Hospitalización obstétrica de mediana y alta complejidad	Médico Especialista en Pediatría	112	0	8	104

Periodoncia	Odonólogo Especialista en Periodoncia	6	0	0	6
Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8
Psicología	Psicólogo	54	0	30	24
Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	60	0	0	60
Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4
Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	26	78
Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24
Terapia Respiratoria	Auxiliar de enfermería	24	0	0	24
Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	36	308
Trabajo Social	Trabajador Social	100	5	18	74
Urgencias adultos, urgencias pediatría y urgencias ginecológicas de mediana y alta complejidad - Hospitalización de mediana y alta complejidad - Cirugía de mediana y alta complejidad - Unidad de Cuidado Intensivo Adultos - Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Auxiliar de enfermería	3272	664	544	2064
Urgencias adultos, urgencias pediatría y urgencias ginecológicas de mediana y alta complejidad - Hospitalización de mediana y alta complejidad - Cirugía de mediana y alta complejidad - Unidad de Cuidado Intensivo Adultos - Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Jefe	1232	24	154	1054
Urgencias adultos, urgencias pediátricas y urgencias ginecológicas de mediana y alta complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24
Urgencias adultos, urgencias pediátricas y urgencias ginecológicas de mediana y alta complejidad	Médico General	400	0	52	348
Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48
Urología pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4
Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80
Hospital en casa	Enfermero Jefe	80	0	0	80
Hospital en casa	Auxiliar de enfermería	80	0	0	80
Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80
Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80
Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6

23

ANEXO No. 8
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El **Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policia Nacional**, hace constar que, una vez surtido el proceso de selección, el profesional, tecnólogo, técnico y/o auxiliar, cumple con los requisitos determinados por las resoluciones 367 de 02 de septiembre de 2019, por las cuales se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación servicios profesionales, de la Dirección de Sanidad. Así mismo se verificó lo siguiente:

1. Se verificó Inscripción en el Ministerio y Secretaría de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verificó Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verificó la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizó la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencie los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC)

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional, según instructivo 004 del 09-abril-2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaría de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado. (Personal de médicos generales de urgencias).

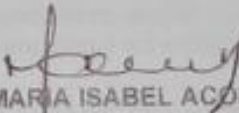
12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO- ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)


13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)

14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación militar.

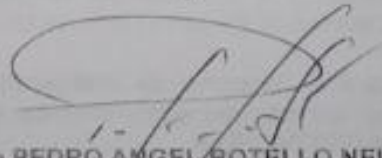
La anterior verificación se realiza al Señor (a) DIAZ ZAMBRANO DEISY identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.032.371.095 y por parte de esta dependencia se certifica que cumple con los requisitos y la experiencia necesaria, para cumplir con las actividades asignadas como AUXILIAR DE ENFERMERIA.

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo con las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los 02 (10) días del mes de mayo de 2020.


Psicóloga **MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS**
Líder proceso Selección de Personal


TA. MARTHA CARDOZO CASTRO
Apoyo Proceso Hojas de vida


Patullero **ALBERTO DIAZ LAPEIRA**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Teniente **PEDRO ANGEL BOTELLO NEIRA**
Responsable Talento Humano HOCEN

Bogotá, D.C., 3 febrero 2020

Coronel

DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALES
Director Hospital Central Policía Nacional.

Respetado (a) Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como Auxiliar de Enfermería en EL HOSPITAL CENTRAL, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la DIRECCION Cra 78h n° 50-58, TELEFONO 3008919403 CORREO ELECTRONICO 1160mendi103@hotmail.com Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Deidy Duz Zambano
cc. 1032371095 Bto.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELESTA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.371.095
DIAZ ZAMBRANO

APellidos
DEISY

Nombre

DEISY DIAZ ZAMBRANO

FIRMA



INDEX DERECHO

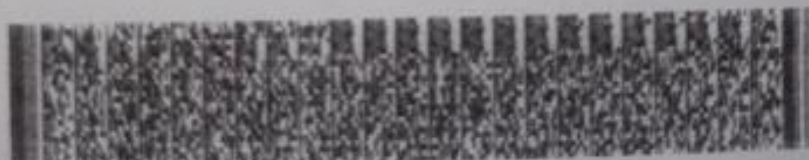
FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1986
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00520477-F-1032371095-20131129

0036089171A 2

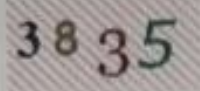
1302639049

12

Cédula de Ciudadanía 1032371095

Primer Nombre * deisy
Primer Apellido * diaz

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8457

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2020-01-29--7:44:40 PM

Tipo	Nro.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
Identificación	1032371095	DEISY		DIAZ	ZAMBRANO	Ver

Información Detallada [CC: 1032371095] DEISY DIAZ ZAMBRANO

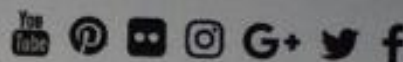
2020-01-29--7:44:40 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2013-11-20	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Conmutador: +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050
 Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
 Línea de atención de desastres: +57(1) 330 5071 - 24 horas
[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD](#)
[Notificaciones judiciales](#)
[Términos y condiciones de uso](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:11:29 horas del 29/01/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 103271095

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.


Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Fleto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Cédula de ciudadanía"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="1032371095"/>
			<input type="text" value="7"/>
¿ Cuanto es 9 - 2 ? 			
<input type="button" value="Consultar"/>			

Datos del ciudadano

Señor(a) DEISY DIAZ ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1032371095.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: miércoles, enero 29, 2020 - Hora de consulta: 19:35:37

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

17

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2020, a las 19:35:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032371095
Código de Verificación	1032371095200129193523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



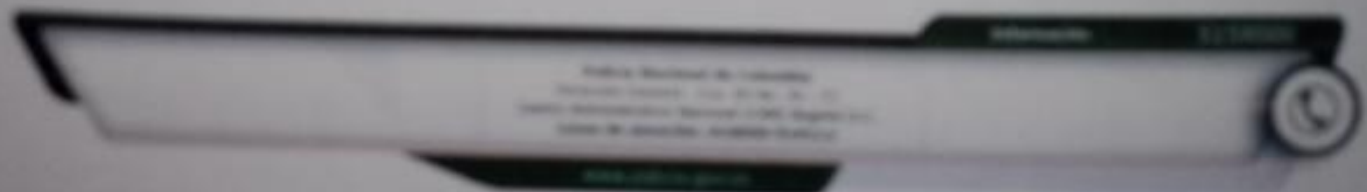
Portal del Sistema PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

➤ Consulta de datos

➤ El número de identificación No. 3052573095 de del señor(x) **DESDY GAZ ZAMBRANO** registrado en la [Lista de Juicio](#) 29/01/2020 07:40:07 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia [ver en el sistema de validación](#) Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 00000000



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DEISY DIAZ ZAMBRANO identificado(a) con cedula ciudadanía 1.032.371.095, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180110	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 29 días del mes de Enero de 2.020

Observaciones:

Con destino a:

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
12982010

CER-AFI

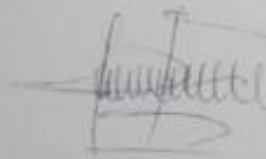
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **DEISY DIAZ ZAMBRANO** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **1032371095**, se encuentra afiliado (a) desde **01/06/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	Multivinculación Decreto
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/06/2016	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de enero de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

DEISY - DIAZ ZAMBRANO

Identificado con

CC1032371095

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0106 MARLY, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número : 24073740852
Fecha de Apertura : 23 de mayo de 2017
Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: HOSPITAL DE LA POLICIA*****
Realizada en la oficina 0150 AVENIDA PRIMERO DE MAYO de la ciudad de BOGOTA, el día lunes, 27 de enero de 2020.

Cordialmente,

Efectuado por:

L7C1S2A1 - LIGIA YANETH CARDENAS SASTRE



BOGOTA 3 DE FEBRERO 2020

Enfermera profesional

PATRICIA BERNAL URREGO

Jefe departamento de enfermería

Cordial saludo yo, DEISY DIAZ ZAMBRANO identificada con cedula de ciudadanía numero 1.032.371.095 de Bogotá, por medio de la presente me comprometo a colocarme la segunda dosis de la vacuna de HEPATITS A+B para el día 26 de julio del 2020, así como continuar con el esquema pertinente y posteriormente los anticuerpos reglamentarios.

Agradezco de antemano su atención prestada

Atentamente

Deisy Diaz Z.

DEISY DIAZ ZAMBRANO

CC 1.032.371.095 BTA

CORREO: NICOMENDI1003@HOTMAIL.COM

TELEFONO: 3008919403

DIRECCION: CARRERA 78 H No 50-58 SUR

CENTRO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO



OLAYA S.A.S

INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD

CP 110011775101/02 - NIT. 900.171.517-3

MEDICINA GENERAL
 RH. QUÍMICA SANGUÍNEA
 PRUEBA DE EMBARAZO
 ECOGRAFIAS - RADIO GRAFIAS
 ORTOPEDIA
 MEDICINA ESPECIALIZADA
 MAMMOGRAFIA
 SALUD OCUPACIONAL
 MEDICINA DE TRABAJO

IMPORTANTE: no confíe su salud a tramitadores en la calle, acuda a los centros medicos autorizados por la Secretaría Distrital de Salud.

NOTA: este certificado medico es válido en el formato original y con el sello seco.

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

(Según lo dispuesto en las Resoluciones 2346/2007, 1918/2009, 1409/2012 y la NTC 4115)

MOTIVO DE EVALUACIÓN

FECHA: 21/05/19	INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>	EGRESO <input type="checkbox"/>	PERIODICO <input type="checkbox"/>	TRAB. EN ALTURAS <input type="checkbox"/>	ESPAC. CONFINADOS <input type="checkbox"/>	MAN. ALIMENTOS <input type="checkbox"/>
NOMBRE: DEISY DIAZ ZAMBRANO				IDENTIFICACION: 1.032.371.095		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO <input checked="" type="checkbox"/>	AUDIOMETRÍA <input type="checkbox"/>	OPTOMETRIA <input checked="" type="checkbox"/>	ESPIROMETRÍA <input type="checkbox"/>	LABORATORIO CLÍNICO <input checked="" type="checkbox"/>	PRUEBA VESTIBULAR <input type="checkbox"/>
---	--------------------------------------	--	---------------------------------------	---	--

ASOCIACION MANOS UNIDAS

EMPRESA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
+CARGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONCEPTO DE LA VALORACIÓN MEDICA

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	APTO CON RESTRICCIONES
APTO CON PATOLOGIA QUE NO INTERFIERE PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	APLAZADO
APTO CON PATOLOGIA QUE INTERFIERE PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	NO APTO

RESULTADO EXAMENES: MEDICO, ANTICUERPOS CONTRA HEPATITIS B: ESQUEMA COMPLETO, PROTECCION, COLESTEROL TOTAL: NORMAL, TRIGLICERIDOS: NORMALES, GLICEMIA: NORMAL, OPTOMETRIA: NORMAL EXAMENES REALIZADOS EL 21/05/19

OBSERVACIONES: EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: **HOMBROS:** amplitud de movimiento, rotación interna/externa, prueba del supraespinoso, prueba de despegue, signo de Neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins-Kennedy: normales; **CODO:** prueba de Cozen, flexión del codo por 60 segundos: normales; **MANO:** prueba de Finkelstein: normal, Tinell, Phanel: normales, **COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES:** Lasague, prueba de Lachman, cajón anterior, prueba de pivote, prueba de Thessaly y modificada de McMurray: normales

TIPO DE RESTRICCION	NINGUNA	OBSERVACION	VACUNAS: TETANO: 3.DOSIS :1: 2/5/17.2:23/8/18;3:22/5/19; HEPATITIS B: 4.DOSIS,1:16/9/11 2:21/10/11;3:5/12/11,4:2/5/17;; HEPATITIS A + B: 1.DOSIS. 27/01/20; INFLUENZA: 2.DOSIS :1: 2/5/17; 2 :8/10/19; TRIPLE VIRAL: 1 DOSIS 08/10/19; VARICELA: 1 DOSIS 1:27/1/20; ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO SEGÚN PROFESIOGRAMA EMANADO POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD PARA EL HOSPITAL CENTRAL, PARA EJERCER SU CARGO ACTUALIZACIÓN 28/01/20
---------------------	---------	-------------	---

COMENTARIOS EXAMEN PERIODICO

COMENTARIOS EXAMEN DE EGRESO

RECOMENDACIONES GENERALES EXAMENES REALIZADOS

Inducción al cargo (Art 13 Dec 2646/08). Pautas de control de estrés laboral (Res. 2646) y pautas para prevenir el uso de sustancias psicoactivas en el trabajo (Res 1075, 1016, 7036, 1956, Dec 1108 y los que apliquen). Pautas para prevenir el acoso laboral y otros hostigamientos (Ley 1010/06). Gestión Peligro biológico mediante inmunización contra hepatitis B, Influenza y tétano o las que se requieran (gtc 45). Instrucciones sobre las buenas prácticas en la seguridad y detección temprana de eventos adversos en el paciente (Res. 1446/2006). Uso de los elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas, trajes anti fluidos, gafas, etc), ante la exposición radiofísica y en el manejo de agentes químicos y biológicos peligrosos (Arts 150 y 101 de la Ley 9). Gestión peligro biomecánico mediante pausas activas -charlas sobre higiene postural-sillas ajustables (Ley 1355/09, GTC 45). Capacitar en manipulación de cargas. Mantener el lugar de trabajo en orden y aseo. Pausas dinámicas cada 2 horas. Control con nutricionista.

Pablo Hernández Hernández
 Médico Ocupacional
 Esp. Medicina y Salud Ocupacional
 Esp. Geriatria y Gerontología
 Esp. Geriatria y Gerontología
 LSO 5902/19 - REG. AL 5397/09

Deisy Diaz Zambrano
 FIRMA, CEDULA Y HUELLA INDICE DERECHO ASPIRANTE
 CC 3032371095

IMPORTANTE: Para verificar la autenticidad de este certificado, por favor, compruebe que el documento tenga el sello seco de la institución o llame a los teléfonos que aparecen al final del certificado para comprobar si el trabajador asistió a la toma de los exámenes médico ocupacionales. **ATENCIÓN. Falsedad en documento privado:** el que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo desea, en prisión de uno (1) a seis (6) años. (Artículo 289 del Código penal Colombiano).



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO DÍAZ			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZAMBRANO			NOMBRES DEISY			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. * C.E. PAS No. 1032371095					SEXO F * M		NACIONALIDAD COL. * EXTRANJERO		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR									
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO			D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 24 MES 08 AÑO 1986					DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA calle 51 sur No 78g-35 casa 2 piso catalina				
PAÍS Colombia					PAÍS Colombia		DEPTO Cundinamarca		DEPTO Cundinamarca
DEPTO Cundinamarca					MUNICIPIO SANTA FE DE BOGOTÁ		TELÉFONO 3008919403		EMAIL nicomandi1003@hotmail.com
MUNICIPIO SANTA FE DE BOGOTÁ									

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller comercial		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	X	MES 11	AÑO 2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	4	X		TECNICA PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	04	2013	1032371095
UN	9		X	ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
 Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

DEISY DIAZ ZAMBRANO
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUE SUMINISTRADA HA SIDO CORSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS
Y EMERGENCIAS

S.O.S

Educación Informal de acuerdo a decreto 4904 de 2009 Ministerio de Educación
Nacional

CERTIFICA QUE :
DEISY DIAZ ZAMBRANO

c.c. 1.032.371.095

ASISTIO AL CURSO

SOPORTE VITAL BASICO

EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AMERICAN HEART
ASSOCIATION, CUMPLIENDO CON LA RESOLUCION 2003 DE MAYO DE 2014 Y LA
NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 330101108
CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del mes abril de de 2018.
Validez 2 años.

CENTRO DE CAPACITACION Y
URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Paola M. Vieda

Directora
Ministerio de Educación Nacional

S.O.S
Educación Informal - Decreto 4904 de 2009
Ministerio de Educación Nacional

PARA EVITAR FALSIFICACIONES, SOLICITAMOS
A SU INSTITUCION SE VERIFIQUE LA
AUTENTICIDAD DE EL SIGUIENTE CERTIFICADO.
PARA ESTO comuniquese al:
TEL: 8069582 CEL: 3192978634 - 3192859190
inscripciones@capacitacionessos.net
www.capacitacionessos.net

David Londoño
Sub Dirección
Académica



**GRUPO ESPECIALIZADO DE RESCATE
Y SALVAMENTO DE COLOMBIA**

HIT: 900835611-2 MATRICULA N° 02552175 DEL 05 DE ABRIL 2015



CERTIFICA QUE:

DEISY DIAZ ZAMBRANO

CC 1032371095

ASISTIO A EL CURSO CORRESPONDIENTE A:

**ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL**

*CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN LA LEY 1064 DE JULIO DEL 2006, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.*


Ly Diana Caro Rojas
Coord. Registro y Control
Académico


GERSCOL
Deportes & Competencias
Registro y Control Acad.


Alejandro Torres Cárceles
Directivo General

DADO EN BOGOTÁ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2020

PARA VERIFICAR ESTE CERTIFICADO FAVOR COMUNICARSE AL CENTRO DE CAPACITACIÓN GERSCOL. PBR 345 2574 EXT 228



POLICIA NACIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD

DAIAZ ZAMBRANO DEISY

06 DE MARZO DE 2020

FECHA

0448

CERTIFICADO No.

342986

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTA	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACION R10		OTRO RECURSO	
									VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT
HOCEN 001	HOCEN	PROGRASVA Q	ABRIL		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES ES. CIENTIFICOS Y TECNICOS	TECNICO ALUXUAR EN ENFERMERIAS Y OTRAS	1.482.176,00	115	5.681.674,67	NA			
									5.681.674,67					

VALOR TOTAL CERTIFICACION

5.681.674,67

Lucas

LT. JABRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN
ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN

Moabdo

MY. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
JEFE PLANEACION HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

RECIBI

Grado, Nombres y Apellidos

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ FERRALTA

FECHA: 10/05/2012



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Usuario Solicitante: JOSE MARCO PERALTA ESCOBAR
Comprobante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Unidad ó Subunidad: Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2020-03-13 3:56 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad Solicitante	Valor Inicial	Valor Operacion	Valor Actual:
125320	2020-03-13	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	5.681.674,67	0,00	5.681.674,67
Estado:	Valor Actual:	Valor Total Operaciones:			
Demorado	5.681.674,67	0,00			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	4-02-02-02-028 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		5.681.674,67	0,00	5.681.674,67
Total:			5.681.674,67	0,00	5.681.674,67

Código: CD 302 AUX DE ENFERMERIA

Subintendente JOSE MARCO PERALTA ESCOBAR
Analista de Contratos

Teniente YERSON FERRAZ VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos HOCCEN

Firma Responsable



HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

Página 37 41
17/03/2020 14:44:18
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 405

EL JEFE DE LA: NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

CERTIFICA:

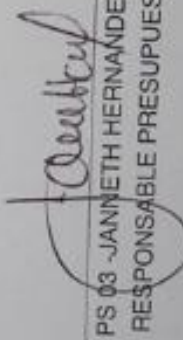
Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 67/100 M/CTE *** \$5,681,674.67 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CD302///AUX ENFERMERIA /// PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA
HOCEN///PAA0448//115 DIAS

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ
Fecha Solicitud: 17/03/2020

Observaciones: ..
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu	
1724000			0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2020	\$5,681,674.67
TOTAL													
Expedido a los 17 dias del mes de Marzo de 2020 en la ciudad de BOGOTA													


 PS 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

Miembro:
16-01-02-001

SERGIO HERINAN CUESTA RUIZ
HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema:

2020-03-17-8:33 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	126520	Fecha Registro:	2020-03-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	5.681.674,67	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.681.674,67
				Saldo x Comprometer:	5.681.674,67
				Uso Caja Menor:	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	13520	Fecha Registro:	2020-03-13	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	4.03.03.0304.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES IDENTIFICADOS Y TECNICOS	Nación	18	SGF		5.681.674,67	0,00	5.681.674,67	5.681.674,67	0,00
Total:						5.681.674,67	0,00	5.681.674,67	5.681.674,67	0,00

Objeto: 0002 AUX ENFERMERIA // PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN // PAALB // PLAZO 115 DIAS //

J. Cuentas

PS - 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN